MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

ADICIÓN 1 AL CONTRATO No. 44-6-10016-26, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LA SOCIEDAD ECO ARQUITECTURA CIVIL SAS, NIT. 902.012.085, REPRESENTANTE LEGAL DAVID ENRIQUE VIDAL BRITO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 17.956.034, DE FONSECA (LA GUAJIRA).

Entre los suscritos a saber: el señor Teniente Coronel **JUAN GABRIEL RAMÍREZ CASTRO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.726.924 expedida en Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**, debidamente facultado mediante Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, modificada parcialmente por las Resoluciones Nos. 01567 del 9 de junio de 2026 y Orden Administrativa de Personal No de fecha ,quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte, la sociedad **ECO ARQUITECTURA CIVIL SAS, NIT. 902.012.085,** representante legal **DAVID ENRIQUE VIDAL BRITO** identificado con cedula de ciudadanía 17.956.034, de Fonseca (la Guajira), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición presupuestal al contrato No. 44-6-10016-26, previas las siguientes: **a).** Que las partes suscribieron el día 28 de julio de 2026 el contrato N° 44-6-10016-26, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE",** por el valor inicial de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($580.000.000,00) MONEDA LEGAL,** incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato; **b).** Que, mediante aprobación de garantía única, de fecha 3 de agosto 2026, se realiza la aceptación de la póliza de cumplimiento N° CG-1077767, anexo 1, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° CG-1019968, anexo 31 de julio 2026, por la compañía Seguros mundial identificada con NIT.860.037.013-6, la cual ampara y protege el patrimonio del contratante; **c).** Que mediante certificado de disponibilidad No. 3326 de fecha 5 de junio 2026, se amparan los recursos disponibles y mediante registro presupuestal No. 11426 de fecha 28 de julio de 2026, expedido por el jefe de presupuesto del Departamento de Policía Vichada, se compromete los recursos asignados al contrato No. 44-6-10016-26; **d).** Que el contrato N° 44-6-10016-26, dio inicio mediante acta de inicio de fecha 05 de agosto 2026; **e)**. Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-021784-DEVIC de fecha 04 de agosto 2026, se designa como supervisor técnico del contrato N° 44-6-10016-26 al señor intendente jefe **JAIR JHONATAN ALVAREZ CASTRO** responsable mantenimiento región de policía No. 7, **f).** Que el día 30 de octubre de 2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-017609-REGI7, el señor supervisor técnico del contrato N° 44-6-10016-26, solicita al señor **CONTRATISTA**, la manifestación abierta y voluntaria en celebrar una adición presupuestal al contrato N° 44-6-10016-26**,** por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/CTE**, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales. **g).** Que mediante oficio S/N, de fecha 30 de octubre 2026, el señor **CONTRATISTA**, acepta y manifiesta expresamente tener la capacidad para aceptar y ejecutar una adición por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/CTE,** incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales, manteniendo los precios ofertados, las especificaciones técnicas mínimas y las demás cláusulas del contrato N° 44-6-10016-26, **h).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-017651-REGI7 de fecha 30 de octubre 2026, el señor supervisor técnico del contrato N° 44-6-10016-26, solicita al señor Teniente Coronel JUAN GABRIEL RAMÍREZ CASTRO, comandante del Departamento de Policía Vichada (E), autorización y concepto de viabilidad para generar una adición al contrato N° 44-6-10016-26 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/CTE,** incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales, con el fin de ejecutar obras de adecuación y mantenimiento en las instalaciones de la base del Comando de Departamento, orientadas a preservar y garantizar la conservación de la infraestructura física, así como de sus diferentes dependencias y alojamientos. Lo anterior, considerando el desgaste ocasionado por el uso continuo de las instalaciones y el deterioro progresivo derivado de su antigüedad. La necesidad de esta adición obedece a la identificación de

requerimientos adicionales de mantenimiento y adecuación en las instalaciones del Comando de Departamento, cuya atención resulta prioritaria para prevenir un mayor deterioro de la edificación, prolongar su vida útil y garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad y comodidad para el personal policial que desarrolla sus actividades laborales y pernocta diariamente en estas instalaciones. **i)**. que mediante nota interna al comunicado oficial No. GS-2026-017651-REGI7, el señor Teniente Coronel JUAN GABRIEL RAMÍREZ CASTRO, comandante del Departamento de Policía Vichada (E) dispone: JEFAD-ASJUR- *elaborar concepto jurídico y contractual para proceder con la adición presupuestal solicitada al contrato No. 44-6-10016-26.* **j).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-030323-DEVIC de fecha 30 de octubre de 2026, se emite concepto jurídico y contractual, por parte de la oficina de asuntos jurídicos y del grupo de contratos de la unidad, una vez verificados los soportes allegados por la supervisión del contrato, la persistencia de la necesidad institucional, la disponibilidad presupuestal, el cumplimiento de los límites legales establecidos para las adiciones contractuales, el Grupo de Contratos y Asesoría Jurídica del Departamento de Policía Vichada conceptúa que es jurídicamente viable y contractualmente procedente adelantar la Adición No. 01 al Contrato No. 44-6-10016-26, se conceptúa que resulta jurídicamente viable y contractualmente procedente la Adición No. 01 al Contrato No. 44-6-10016-26, teniendo en cuenta la normatividad contractual vigente que rige la contratación pública, la adición presupuestal no supera el 50% del valor inicial del contrato, como lo establece el artículo 40 de la Ley 80/1993, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*"; **k)**. Que mediante nota interna en la comunicación oficial No. GS-2026-030323-DEVIC, el señor Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Vichada, autoriza una adición presupuestal al contrato 44-6-10016-26. **l).** Que de acuerdo a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)". Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, artículo 40 de la Ley 80/1993 del Contenido del Contrato Estatal. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. **m).** Que de conformidad la normatividad plenamente vigente, las partes están facultadas para suscribir la presente adición en común acuerdo, al contrato N° 44-6-10016-26.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Adición presupuestal: Adiciónese el Contrato No. 44-6-10016-26 en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/CTE,** incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales, discriminado en los siguientes rubros presupuestales;

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	REC.	VALOR POR RUBRO PRESUPUESTAL ADICIONAR
1	C-1501-0100-17-20105C-1501027-02	ADQUIS. DE BYS - COMANDOS DE POLICÍA ADECUADOS Y DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL.	10	$ 250.000.000,00
			VALOR ADICIÓN	**$ 250.000.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que soportan la presente adición se encuentran amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **6126** del **30/10/2026**, expedido por el jefe de presupuesto del Departamento de Policía Vichada.

ADICIÓN 1 AL CONTRATO No. 44-6-10016-26, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LA SOCIEDAD ECO ARQUITECTURA CIVIL SAS, NIT. 902.012.085, REPRESENTANTE LEGAL DAVID ENRIQUE VIDAL BRITO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 17.956.034, DE FONSECA (LA GUAJIRA).

ARTÍCULO TERCERO: La ejecución del valor de la presente adición 1. Al Contrato No. 44-6-10016-26 se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el jefe del Grupo de Bienes Raíces de la unidad.

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DEVIC	PTO. CARREÑO	2245	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	PROPIEDAD	Calle 9 No 18-55	540-00000018	A6

ARTÍCULO CUARTO: para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($830.000.000,00).** incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales, de la siguiente manera:

CONTRATO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Contrato Principal	DEVIC	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA"	$ 580.000.000,00
Adición No. 01			$ 250.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES			**$ 830.000.000,00**

ARTÍCULO QUINTO: la vigencia de las demás estipulaciones y cláusulas del contrato N° 44-6-10016-26, que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: El contratista deberá actualizar y allegar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente adición la garantía única de cumplimiento, ampliando los amparos y valores asegurados conforme al nuevo valor contractual.

Para constancia se suscribe en el municipio de Puerto Carreño Vichada, el día: 30 OCT 2026

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA;

Teniente coronel **JUAN GABRIEL RAMIREZ CASTRO**
Comandante Departamento de Policía Vichada (E).

CONTRATISTA;

David Vidal B.

DAVID ENRIQUE VIDAL BRITO
C.C No. 17.956.034, de Fonseca (La Guajira)
R/L: **ECO ARQUITECTURA CIVIL SAS, NIT. 902.012.085**

Elaboró: J. Fabian Dario Trujillo Sepúlveda
Jefe de Contratos DEVIC

Revisó: ST. **Omar Davic Macias Castro**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos DEVIC

Revisó: MY **Dairo Miguel González Lenes**
Área Administrativa DEVIC

Fecha elaboración: 30/10/2026
Ubicación: E:\CONTRATOS 2026

Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro
Teléfonos 3214522158
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcaparra	CAMILO ANDRES PARRA ARAGON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D4	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-30-7:25 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	6126	**Fecha Registro:**	2026-10-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D4 DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	250.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	250.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	250.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6126	**Fecha Registro:**	2026-10-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
D4 DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	C-1501-0100-17-20105C-1501027-02 ADQUIS. DE BYS - COMANDOS DE POLICÍA ADECUADOS Y DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	250.000.000,00	0,00

Objeto:	COMUNICADO GS-2026-030321-DEVIC, SOLICITUD DE CDP PARA ADELANTAR ADICION AL CONTRATO 44-6-10016-26, DE OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENRTO DE POLICIA VICHADA

Intendente **CAMILO ANDRÉS PARRA ARAGÓN**
Jefe de Presupuesto DEVIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- 030321 **-DEVIC AREAD GRUCO 20.1**

Puerto Carreño, 30 OCT 2026

Señor mayor
DAIRO MIGUEL GONZÁLEZ LENES
Jefe Administrativo DEVIC.
KR 9 # 18 55 Barrio Centro
Puerto Carreño

Asunto: solicitud expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, indicar a quien corresponda, se realice la expedición un Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, para respaldar los recursos asignados y planificados para adelantar una adición al contrato No. **44-6-10016-26**, que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"** así;

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	REC.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR A CERTIFICAR
1	C-1501-0100-17-20105C-1501027-02	ADQUIS. DE BYS - COMANDOS DE POLICÍA ADECUADOS Y DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	10	ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO 44-6-10016-26, que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"	$ 250.000.000,00
				Valor total a certificación	**$ 250.000.000,00**

Atentamente,

Intendente jefe **FABIÁN DARÍO TRUJILLO SEPÚLVEDA**
Jefe de Contratos DEVIC

Elaboró: IJ. Fabián Darío Trujillo Sepúlveda
Jefe de Contratos DEVIC

Anexo: Uno (01) Plan de Compras No. 229 de fecha 22/10/2026

Fecha de elaboración: 30/10/2026
Ubicación D:\ \DATOS D\CONTRATOS 2026

Carrera 9° 18-55 Centro, Puerto Carreño
Teléfono(s) 3505635409-0985654308
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1 Código: 1DE-FR-0017 Fecha: 14-07-2026 Versión: 3	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GASTOS DE INVERSIÓN	POLICIA NACIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL

CERTIFICADO No. 229

CODIGO BPIN: 2018011000669

ITEM								SITUACIÓN DE FONDOS		AÑO 2026				
	PRG	SUB	PROY	ORD	SUBORD	ITEM	REC.	CSF	SSF	CANT.	VALOR UNITARIO $	SUBTOTAL $	GASTOS NACIONALIZACIÓN $	VALOR TOTAL POR ITEM $
Adición Mantenimiento Instalaciones - Comando Departamento de Vichada - DEVIC	1501	0100	17	20105C	1501027	02	10	X		1	250.000.000,00	250.000.000,00	-	250.000.000,00
TOTAL GENERAL												**250.000.000,00**	-	**250.000.000,00**

ELABORÓ	REVISÓ:	APROBÓ:
CT. ANGIE CAROLINA RAMÍREZ RUBIANO IMPLEMENTADOR DE PLANEACIÓN	MY. ROCIO GUERRERO AGUDELO JEFE GRUPO GESTIÓN PRESUPUESTAL	TC. JOSE LUIS PEÑA ULLOA JEFE ÁREA DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS (E)
FECHA: 22/10/2026	FECHA: 22/10/2026	FECHA: 22/10/2026

NOTA 1: Se expide el presente certificado, en atención a la recomposición de los recursos en las actividades debidamente justificadas y aprobadas en el marco del Comité No.3 de seguimiento a los recursos asignados a los proyectos de inversión realizado el día 05/10/2026, así mismo en atención al memorando GM-2026-011446-SUDIR y las comunicaciones oficiales GS-2026-007549-DIFRA, GS-2026-007730-DIFRA.

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Fecha _____ Hora: _____

GS-2026-007820-DIFRA
3370859204
3370859204

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de JEFE DEL GRUPO DE BIENES RAÍCES , manifiesto con la suscripción de esta Certificación, que el servicio bajo el objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", no es posible atenderlo internamente debido a que en la planta de personal de la Institución no se cuenta con funcionarios con idoneidad en la materia, materiales de construcción, herramientas, equipos y demás recursos logísticos que demanda la atención a todas las actividades referentes al mantenimiento integral preventivo y correctivo de las instalaciones que más adelante se relaciona, razón por la cual se justifica su intervención por medio de la contratación del servicio con terceros.

Esta es la relación de las instalaciones objeto de este proceso contractual que son de propiedad de la Policía Nacional, y de aquellas con otro estado de legalización donde se establezca mediante algún documento que la entidad es responsable de su conservación y mantenimiento, según lo conceptuado en el comunicado oficial S-2018-000176-SEGEN del 03/01/2018, así:

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DEVIC	PTO. CARREÑO	2245	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	PROPIEDAD	Calle 18 No 9-44	540-00000018	A6

*El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.

Nota 1: debido a que en los inventarios del Departamento de Policía Vichada, se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimiento de instalaciones policiales.

Nota 2: se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional y en la comunicación oficial No. S-2018-000176-SEGEN.

Nota 3: el nivel de accesibilidad de cada una de las edificaciones relacionadas fue determinado de acuerdo a lo establecido en el Instructivo No. 01 DIPON DIFRA – 14.7 del 23/01/2026

Nota 4: el listado incluido en esta certificación, debe ser el mismo que se incluya en la minuta contractual, como el lugar de ejecución, indicando claramente sus datos asociados. Por ende, no se podrá autorizar intervenciones en sitios y/o instalaciones que no se encuentren en la presente certificación

Nota 5: para la inclusión de nuevas unidades beneficiarias de este proceso contractual se debe realizar una nueva certificación firmada mediante comunicación oficial No GS-2026-006367-DEVIC firmada por parte del Jefe Grupo Bienes Raíces y anexada con los demás soportes a la solicitud formal, con la justificación respectiva para la revisión y autorización del ordenador el gasto para el modificatorio del contrato, como requisito previo a la realización de cualquier actividad de mantenimiento.

Nota 6: se indica que el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el registro del sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.

Nota: estas instalaciones no se encuentran priorizada dentro del Plan Dignidad.

Firma,

Intendente **LUIS JOBANY ZAMBRANO CORTEZ**
Jefe grupo de Bienes raíces DEVIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026 – 030323 **DEVIC AREAD GRUCO 20.1**

Puerto Carreño, 30 OCT 2026

Señor teniente coronel
JUAN GABRIEL RAMIREZ CASTRO
Comandante Departamento de Policía Vichada (E)
KR 9 # 18 55 Barrio Centro
Puerto Carreño

Asunto: concepto jurídico y contractual para adición al contrato No. 44-6-10016-26

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-017651-REGI7, de fecha 30/10/2026, de asunto; solicitud de autorización de adición al Contrato No. 44-6-10016-26, que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, y siguiendo indicaciones a las notas internas en el documento de referencia.

Respetuosamente me permito emitir presentar a mi coronel, concepto jurídico y contractual, en relación al proceso administrativo solicitado por parte de la supervisión del contrato así:

No. CONTRATO	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$ 580.000.000,00**
44-6-10016-26	CAPACIDAD DE ADICIÓN, EXPRESADA EN SMMLV (50%) DEL VALOR INICIAL	22,99 SMMLV
	CAPACIDAD DE ADICION EN VALOR (50%)	$ 290.000.000,00
	VALOR ADICIÓN	**$ 250.000.000,00**
	% ADICIÓN	43,10%
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 830.000.000,00**

PLAZO DE EJECUCION: **140 Días.**
Fecha de inicio: **5/08/2026**
Fecha de termino: **23/12/2026**

Análisis.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y sean necesarios para el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, durante la ejecución contractual podrán efectuar las modificaciones que resulten necesarias para garantizar la correcta satisfacción de la necesidad que dio origen al contrato, siempre que estas se encuentren debidamente justificadas, se mantenga el equilibrio contractual y se respeten los principios que orientan la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1150 de 2007 ratifica los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, imponiendo a las entidades el deber de adelantar las actuaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la Administración.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 reconoce la posibilidad de efectuar modificaciones a los contratos estatales durante su ejecución, siempre que exista una justificación

técnica, jurídica, financiera y de conveniencia que demuestre la necesidad de la medida para el cumplimiento de los fines perseguidos por la Entidad.

Frente a la adición contractual, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, límite que deberá ser verificado previamente por la Entidad antes de autorizar cualquier modificación económica.

De otra parte, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, establece que las modificaciones contractuales deberán encontrarse debidamente motivadas, sustentadas por el supervisor del contrato y soportadas en estudios que demuestren su necesidad, conveniencia y oportunidad, garantizando en todo momento la protección de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines institucionales.

En consecuencia, una vez revisada la solicitud presentada, corresponde verificar que la modificación contractual pretendida se encuentre debidamente sustentada por el supervisor del contrato, que la necesidad institucional persista, que exista disponibilidad presupuestal para amparar la adición propuesta, que no se supere el límite legal establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y que la adición solicitada resulte necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la satisfacción continua de la necesidad del Departamento de Policía Vichada.

CONCEPTO:

En mérito de lo expuesto, una vez verificados los soportes allegados por la supervisión del contrato, la persistencia de la necesidad institucional, la disponibilidad presupuestal, el cumplimiento de los límites legales establecidos para las adiciones contractuales, el Grupo de Contratos y Asesoría Jurídica del Departamento de Policía Vichada conceptúa que es jurídicamente viable y contractualmente procedente adelantar la Adición No. 01 al Contrato No. 44-6-10016-26 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($830.000.000,00) M/CTE.**

La presente viabilidad se emite sin perjuicio de las autorizaciones administrativas que correspondan por parte del ordenador del gasto y del cumplimiento de los requisitos presupuestales, de perfeccionamiento y legalización exigidos para la suscripción de la respectiva modificación contractual.

Atentamente,

Subteniente **OMAR DAVID MACIAS CASTRO**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos DEVIC

Intendente jefe **FABIÁN DARÍO TRUJILLO SEPÚLVEDA**
Jefe grupo de Contratos DEVIC

Elaboró: IJ. Fabian Darío Trujillo Sepúlveda
DEVIC- GRUCO

Revisó: ST. Omar David Macias Castro
DEVIC- ASJUR

Fecha de elaboración: 30/10/2026
Ubicación D:\ \DATOS D\CONTRATOS 2026.

Carrera 9ª No. 18-55 Barrio el Centro
Teléfono 8-565447
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. SIETE
REGIONAL INFRAESTRUCTURA REGI7

SUINF-REINF7 - 20.1

Villavicencio, 30 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
JUAN GABRIEL RAMIREZ CASTRO
Comandante Departamento de Policía Vichada (E)
CARRERA 9 18 55
Puerto Carreño

Asunto: solicitud de autorización para adición al Contrato No. 44-6-10016-26

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estime a bien autorizar una adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000,00) al contrato No. 44-6-10016-26 que tiene por objeto "*mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas al Departamento de Policía Vichada y a las demás unidades unificadas administrativamente, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste*", con fundamento en la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

Estado de ejecución contractual:

Valor adjudicado	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución	Valor por ejecutar	Porcentaje por ejecutar
$ 580.000.000,00	$ 217.529.931,6	37,50%	$362.470.068,4	62,50%

Información contractual:
Fecha de inicio del contrato: **05/08/2026**
Fecha de termino: **23/12/2026**

CAPACIDAD DE ADICION DEL CONTRATO: $290.000.000,00 igual al 50% del valor inicial.
VALOR ADICIONAR: $250.000.000,00, correspondiente al 43,10%

El Departamento de Policía Vichada requiere gestionar una adición presupuestal al Contrato No. 44-6-10016-26, con el fin de ejecutar obras de adecuación y mantenimiento en las instalaciones de la base del Comando de Departamento, orientadas a preservar y garantizar la conservación de la infraestructura física, así como de sus diferentes dependencias y alojamientos. Lo anterior, considerando el desgaste ocasionado por el uso continuo de las instalaciones y el deterioro progresivo derivado de su antigüedad. La necesidad de esta adición obedece a la identificación de requerimientos adicionales de mantenimiento y adecuación en las instalaciones del Comando de Departamento, cuya atención resulta prioritaria para prevenir un mayor deterioro de la edificación, prolongar su vida útil y garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad y comodidad

para el personal policial que desarrolla sus actividades laborales y pernocta diariamente en estas instalaciones.

A la fecha, el contrato registra una ejecución financiera del 37,50 %, con un saldo disponible del 62,50 %, correspondiente a la suma de $362.470.068,40. No obstante, los recursos disponibles resultan insuficientes para atender la totalidad de las necesidades de adecuación y mantenimiento identificadas en las instalaciones del Comando de Departamento, cuya ejecución debe garantizarse antes de la finalización del contrato, prevista para el 23 de diciembre de 2026. En este sentido, la adición presupuestal solicitada permitirá disponer de los recursos necesarios para dar continuidad a las intervenciones requeridas en la infraestructura del Comando de Departamento, atender oportunamente las necesidades identificadas, prevenir el agravamiento de los daños existentes y evitar futuras afectaciones en las condiciones físicas de la edificación, contribuyendo así a mantener espacios adecuados para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas, en cumplimiento de la misión institucional.

Por lo anterior, se solicita autorización para adelantar los trámites administrativos correspondientes a la adición presupuestal del contrato en mención, con el fin de garantizar la continuidad y correcta intervención en las instalaciones del comando del Departamento de Policía Vichada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhonatan Jair Alvarez Castro
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Mantenimiento
Cédula: 86088896
Dependencia: Regional Infraestructura Regi7
Unidad: Region De Policia No. Siete
Correo: jair.alvarez@correo.policia.gov.co
30/10/2026 6:39:10 p. m.

Anexo: SI

Calle 44 35c-02
Teléfono:
region7.placo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ECO
ARQUITECTURA CIVIL
· S.A.S ·

Sincelejo, 30 de octubre de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

Asunto: Aceptación de adición presupuestal para el contrato **44-6-10016-26,** y certificación de capacidad técnica, logística y económica para la ejecución del proyecto.

Objeto: mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas al Departamento de Policía Vichada y a las demás unidades unificadas administrativamente, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin formula de ajuste.

Estimados señores:

En mi condición de contratista, me permito respetuosamente manifestar mi **ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD** frente a la solicitud de adición presupuestal por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000,00)**, destinada a la ejecución del proyecto previsto en las instalaciones de la Base del Comando del Departamento de Policía Vichada.

En atención a lo anterior, me permito certificar que cuento con la capacidad técnica, administrativa, operativa, logística y económica necesaria para asumir y garantizar la adecuada ejecución de las actividades y obligaciones que se deriven de la adición presupuestal propuesta, disponiendo de los recursos humanos, técnicos, materiales, equipos, herramientas y demás medios requeridos para el desarrollo satisfactorio del proyecto.

De igual manera, manifiesto mi disposición y compromiso para ejecutar las actividades adicionales bajo los parámetros de calidad, oportunidad, eficiencia y

Dirección y ciudad CR 34C 35 120, SINCELEJO, SUCRE Colombia
Correo Electrónico: ecoarquitecturacivilsas@gmail.com

ECO
ARQUITECTURA CIVIL
· S.A.S ·

cumplimiento contractual, atendiendo las especificaciones técnicas, condiciones de ejecución, requerimientos institucionales y demás disposiciones aplicables.

Por consiguiente, emito concepto favorable y expreso mi aceptación para la ejecución de la adición presupuestal solicitada, considerando que se cuenta con las condiciones y capacidades necesarias para desarrollar satisfactoriamente el alcance adicional previsto, sin perjuicio del cumplimiento de los trámites administrativos, técnicos, jurídicos y presupuestales correspondientes.

Agradezco la confianza depositada y reitero mi compromiso con el cumplimiento de los objetivos institucionales y la correcta ejecución de los recursos asignados.

Cordialmente,

David Vidal B.

DAVID ENRIQUE VIDAL BRITOC
REPRESENTANTE LEGAL
ECO ARQUITECTURA CIVIL S.A.S.
NIT 902.012.085

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. SIETE
REGIONAL INFRAESTRUCTURA REGI7

SUINF-REINF7 - 20.1

Villavicencio, 30 de octubre de 2026

Señor Ingeniero
DAVID ENRIQUE VIDAL BRITO
Representante legal
Carrera 34C No. 35-120
Sincelejo

Asunto: solicitud concepto de capacidad de atención y ejecución de adición al contrato 44-6-10016-26

Atendiendo las necesidades planificadas por la entidad **Departamento de Policía Vichada**, para la vigencia 2026; respetuosamente me permito solicitar al señor contratista, concepto de viabilidad y de capacidad, para atender una adición en valor al contrato **44-6-10016-26**, que tiene por objeto el servicio de "***mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas al Departamento de Policía Vichada y a las demás unidades unificadas administrativamente, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste***", sin ninguna modificación adicional, cumpliendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80/1993, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS	En %
Presupuesto inicial adjudicado	$ 580.000.000,00	100%
Capacidad de adición (50% del valor inicial)	$ 290.000.000,00	50%
Valores Adicionados	$ 0,00	0%
Valor disponible para adición	$ 250.000.000,00	43,10%
Valor solicitado para adición	$ 250.000.000,00	43,10%
TOTAL, ADICIONES	**$ 250.000.000,00**	**43,10%**

Instalaciones policiales a intervenir: **Comando Departamento de Policía Vichada.**

De ser conceptuada la adición, se solicita al señor contratista emitir comunicación firmada dirigida a esta entidad contratante, relacionando el nombre de la entidad Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada y su número de NIT. 842000015, emitiendo concepto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhonatan Jair Alvarez Castro
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Mantenimiento
Cédula: 86088896
Dependencia: Regional Infraestructura Regi7
Unidad: Region De Policia No. Siete
Correo: jair.alvarez@correo.policia.gov.co
30/10/2026 5:16:58 p. m.

Anexo: SI

Calle 44 35c-02
Teléfono:
region7.placo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA